

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publican las bases y se convoca la XIII Edición de los Premios “IDEASUPV CHALLENGE” en la UPV para el año 2023 para conceder 3 premios dirigidos a reconocer el talento emprendedor en la UPV con el objetivo de hacer surgir nuevas soluciones a retos en sectores emergentes del mercado y/o para hacer más sostenible el campus universitario UPV.

En la presente resolución se aprueba la convocatoria de la XIII Edición de los Premios “IDEASUPV CHALLENGE” en la UPV para el año 2023 para conceder 3 premios dirigidos a reconocer el talento emprendedor en la UPV con el objetivo de hacer surgir nuevas soluciones a retos en sectores emergentes del mercado y/o para hacer más sostenible el campus universitario UPV, que se regirá por las bases que se publican como Anexo I de esta resolución.

La presente convocatoria está financiada por el Ayuntamiento de València, dentro de las actividades del Aula StartUPV València Emprende.

CONVOCATORIA

PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077703313 541 68313 20230384, por un **importe total máximo de 3.200€**, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 3 premios destinados a las soluciones óptimas a los retos planteados. El objetivo global de la convocatoria es apoyar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor en la UPV, a través de la promoción y consolidación del ecosistema emprendedor de la UPV, para ayudar a que nazcan nuevas soluciones a retos de sectores emergentes del mercado y para hacer más sostenible el campus universitario de Vera y que a su vez, se fomente la dinamización y la cohesión con los centros de la UPV. Esta iniciativa se enmarca dentro de las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

Con las categorías que se plantean en la convocatoria, se pretende impulsar el talento emprendedor de los estudiantes UPV, y sus capacidades técnicas y habilidades para resolver los retos planteados.

La estructura que seguirá el IDEASUPV CHALLENGE es la siguiente:

1- “JORNADA CHALLENGE”:

Se celebrará **el jueves 29 de junio de 2023** en horario de **9:30 h a 14:30 h**.

Todos los participantes que cumplan requisitos y entreguen la documentación necesaria en plazo para participar en el concurso, se considerarán **“participantes inscritos”** y **podrán asistir a la jornada presencial**.

2- “CHALLENGE PITCH”

La sesión de pitch ante el Comité de Selección tendrá lugar **el viernes 30 de junio de 2023** en horario de **9:30 h a 14:30 h máximo**.

Tras la jornada del Challenge, los equipos formados en la sesión deberán exponer su solución planteada al reto ante la Comisión de Selección, para poder optar a los premios. Cada equipo realizará una presentación de una duración máxima de **3 minutos**.

3- Entrega de la MEMORIA FINAL

Tras la Jornada y el pitch ante el Comité de Selección, los equipos deberán entregar una memoria final con la explicación de la solución presentada al reto planteado elegido y trabajada en la jornada. El plazo de presentación de la **“Memoria final”** comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y **finalizará el 6 de julio de 2023**.

TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Forma de presentación de la documentación

Las personas interesadas en presentar su candidatura a los premios IDEASUPV CHALLENGE deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en <https://www.ideas.upv.es/>. El formulario deberá ser **firmado** por el participante, y en caso de participar en equipo, por todos los integrantes del mismo. El formulario incluirá el **nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico** del participante y en su caso, de todos los integrantes del equipo.
- b) Expediente académico, para verificar la vinculación del participante con la UPV.

Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estos premios accederá a la siguiente documentación:

- c) DNI/NIE.

Sin embargo, el solicitante podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en el apartado c), indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportar dicho documento junto con la solicitud.

Además, los participantes también deberán presentar lo siguiente:

- **Documentación a presentar durante la Jornada del Challenge el 29 de junio:**
Formulario de participación del equipo conformado: cada equipo deberá rellenar una ficha firmada por todos los miembros que lo forman, que incluirá la identificación de todos ellos.
El formulario de participación del equipo se facilitará a los participantes durante la jornada del Challenge para su cumplimentación, firma y entrega.
- **Documentación a presentar con posterioridad a la Jornada y el Pitch frente al jurado:**
Cada equipo participante deberá presentar una “**Memoria final**” (máximo 10 páginas) donde se explique la solución al reto expuesta en la jornada, con las mismas secciones trabajadas en los módulos impartidos en la sesión.

2. Lugar de presentación de la documentación

La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV (a excepción del formulario de participación del equipo conformado que entregarán durante la jornada):

- Registro electrónico: <https://sede.upv.es/> Presentación de solicitud genérica -> Destino al Área de instituto Ideas para la creación y desarrollo de empresas,
- o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.



- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía (València)."

3. Plazo de presentación de la documentación

El plazo de presentación de las **solicitudes** comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza a el día **15 de junio de 2023**.

En el caso del **Formulario de participación del equipo conformado**, este se entregará durante la celebración de la jornada del Challenge al personal responsable de la actividad.

El plazo de presentación de la **"Memoria final"** comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y finalizará el **6 de julio de 2023**.

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Las soluciones a los retos presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Comprensión y cuantificación del problema (0-15 puntos)
- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto (0-20 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad. (0-15 puntos)
- Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market (0-10 puntos)
- Triple impacto y ODS (0-10 puntos)
- Aplicación de la solución a las Administraciones Públicas (0-10 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición (0-20 puntos)

QUINTA. – PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el día 31 de julio de 2023. Dicha resolución se notificará en un plazo máximo de 5 días desde su adopción.

SEXTA. – MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que indicaron en el formulario de solicitud de la convocatoria.

SÉPTIMA. – RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. BASES GENERALES

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 3 premios destinados a premiar las soluciones óptimas a los retos planteados. El objetivo global de la convocatoria es apoyar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor en la UPV, a través de la promoción y consolidación del ecosistema emprendedor de la UPV, para ayudar a que nazcan nuevas soluciones a retos de sectores emergentes del mercado y para hacer más sostenible el campus universitario UPV y que a su vez, se fomente la dinamización y la cohesión con los centros de la UPV. Esta iniciativa se enmarca dentro de las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

Con las categorías que se plantean en la convocatoria, se pretende impulsar el talento emprendedor de los estudiantes UPV, y sus capacidades técnicas y habilidades para resolver los retos planteados.

El objetivo es premiar las **mejores soluciones** a los principales retos que se engloban en el ámbito “digital”, especialmente la transformación y digitalización de las

administraciones públicas, y que tengan **potencial emprendedor y viabilidad empresarial**. En esta categoría se podrán proponer **soluciones que, mediante el uso de nuevas tecnologías, faciliten la transformación digital y electrónica de procesos, productos y servicios en cualquier sector, y en especial, en la administración pública**.

Se podrán proponer soluciones tanto para el campus universitario UPV (para poder testear en la UPV) como de aplicación a un ámbito global.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

La forma de presentar la candidatura a estos premios es la siguiente:

La **inscripción** a la convocatoria podrá ser **individual o colectiva**. En ambos casos para optar al concurso se deberá participar finalmente en equipo y entregar la ficha de equipo al final de la jornada Challenge.

a) En caso de inscripción individual, podrán inscribirse en la convocatoria:

- **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2022/2023**, de grado, máster universitario, título propio o doctorado.
- **Titulados por la UPV** que hayan terminado en el **último curso académico (2021/2022)**.

Para poder optar a los premios, será imprescindible que las **personas inscritas** individualmente formen equipo con al menos **otro participante inscrito** en la convocatoria, o se incorporen a **otro equipo inscrito**. Para conseguirlo, la organización del Challenge facilitará la conformación de los equipos antes de la jornada y el día de la jornada Challenge.

b) En caso de inscripción colectiva, podrán participar en la presente convocatoria, **equipos de entre 2 y 5 participantes**, en los que **al menos uno** de sus componentes sea **estudiante UPV** matriculado en el curso académico **2022/2023** de grado, máster universitario, título propio o doctorado, o **titulado por la UPV** que haya terminado en el **último curso académico (2021/2022)**. Además, no podrá haber en un equipo más de dos participantes externos a la UPV.

Los equipos de participantes se podrán conformar o completar su composición final antes de la jornada y el día de la “Jornada Challenge” y solo entre participantes inscritos en la convocatoria.

No se podrá presentar más de una inscripción o propuesta por persona o equipo participante, es decir, una misma persona sólo podrá participar con una única iniciativa y en un único equipo.

Las soluciones a los retos deberán ser originales y haber sido realizadas por los autores de las mismas, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

Los **ganadores de anteriores ediciones** de los premios **IDEASUPV Challenge y del concurso IDEASUPV Challenge Campus** no podrán volver a participar, salvo que lo hagan presentando una **propuesta diferente** a la ya premiada.

No se podrán presentar soluciones premiadas en otros concursos con esa solución o inscritos en programas de aceleración o incubación con esa misma idea o solución.

No se podrán presentar socios o trabajadores de empresas (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) cuya actividad principal o líneas de negocio desarrollen la misma idea o solución a presentar en este concurso.

No podrá participar en la convocatoria personal trabajador de la UPV ni formar parte de los equipos personal externo a la UPV menores de 18 años.

No se podrá otorgar más de un premio por participante/equipo participante

TERCERA. – ÓRGANOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Área de Emprendimiento de la UPV, IDEASUPV.
2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las candidaturas y formulará la oportuna propuesta de ganadores de los premios.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 5 miembros, en el siguiente orden:

- **Presidenta:** Juan García, CEO y Fundador de Exponentia, o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
 1. Lucía Calabria, Subdirectora de Emprendimiento en València Activa, o persona en quien delegue.



2. Victoria Majadas, Presidenta de BIGBAN Inversores Privados, o persona en quien delegue.
 3. Emilio Gallego, CEO de Verazial Labs, o persona en quien delegue.
 4. Pablo Valencia, CEO y Co-Fundador de Patronus, o persona en quien delegue.
- **Secretario:** Julián Talón, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.
3. Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de los premios objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE GANADORES DE LOS PREMIOS

El procedimiento de selección de ganadores consta de los siguientes trámites:

1. Presentación de solicitudes: las solicitudes junto con el resto de documentación se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

2. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: el órgano de instrucción publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos en fecha no posterior al 19 de junio de 2023, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

En esta convocatoria se aplica la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reduce a la mitad el plazo de subsanación, debido a la necesidad de cumplir con los plazos que requiere el organismo competente para la justificación económica de los gastos en que se

incurre en el desarrollo de esta actividad incluida en el Aula Emprende StartUPV referido en la introducción de la presente convocatoria.

3. Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos: el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento. Asimismo, se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

4. Participación en la “Jornada Challenge” formando parte de uno de los equipos que allí se formen, trabajando y presentando frente al jurado la solución al reto planteada y presentando el Formulario de participación de equipo conformado y la memoria final en tiempo y forma.

5. Baremación: la Comisión de selección evaluará las soluciones propuestas en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base quinta y emitirá las correspondientes actas con la propuesta de ganadores.

Las candidaturas se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de concesión de estos premios.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

6. Propuesta de resolución: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta las actas emitidas por la Comisión de selección, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>.

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en la UPV en fecha no posterior al 14 de julio de 2023. La forma de evento, día y hora concreta del acto será comunicada a todos los interesados con antelación suficiente.

Se concederá un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

7. Resolución definitiva: el Rector dictará la resolución motivada de concesión definitiva, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> con fecha no posterior al día 31 de julio de 2023. Asimismo, se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

QUINTA. – ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS “IDEASUPV CHALLENGE”

La convocatoria de PREMIOS “IDEAS UPV CHALLENGE” se divide en TRES PARTES obligatorias para todos los participantes:

1. “JORNADA CHALLENGE”:

Se celebrará **el jueves 29 de junio de 2023** en horario de **9:30 h a 18:30 h**.

Todos los participantes que cumplan requisitos y entreguen la documentación necesaria en plazo para participar en el concurso, se considerarán **“participantes inscritos”** y **podrán asistir a la jornada presencial**. Será **obligatorio asistir al menos al 80%** de las horas de duración de la jornada, para poder optar a los premios. Durante la jornada deberá estar presente al menos un integrante de cada equipo participante.

La jornada se dividirá en **varios módulos de trabajo**. Se abordarán conceptos como la definición, compresión y cuantificación del problema a solucionar, la solución al problema y beneficios frente a otras alternativas viables, la definición del plan de implementación de la solución, el impacto social, económico o medioambiental de la solución, etc. Y la preparación del pitch, que cada equipo tendrá que exponer en la sesión “Challenge Pitch” ante el Comité de Selección del día siguiente para poder optar a los premios. En cada módulo se introducirán los conceptos necesarios para afrontar correctamente el trabajo a realizar, se dará un tiempo de trabajo **guiado por mentores** con experiencia en el emprendimiento, que ayudarán a los equipos participantes a presentar correctamente sus conclusiones.

2. “CHALLENGE PITCH”

La sesión de pitch ante el Comité de Selección tendrá lugar **el viernes 30 de junio de 2023** en horario de **9:30 h a 14:30 h máximo**.

Tras la jornada del Challenge, los equipos formados en la sesión deberán exponer su solución planteada al reto ante la Comisión de Selección, para poder optar a los premios. Cada equipo realizará una presentación de una duración máxima de **3 minutos**.

Será obligatoria la asistencia de los equipos participantes al “Challenge Pitch”, al menos en el horario en el que les corresponda exponer.

3. Entrega de la MEMORIA FINAL

Tras la Jornada y el pitch ante el Comité de Selección, los equipos deberán entregar una memoria final con la explicación de la solución presentada al reto planteado elegido y

trabajada en la jornada. Se podrá descargar la plantilla de la memoria en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> La memoria se debe entregar con fecha tope el 6 de julio de 2023.

SEXTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las soluciones a los retos presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Comprensión y cuantificación del problema (0-15 puntos)
- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto que se adecue al ámbito digital objetivo de esta convocatoria. Entendiendo como innovación que aporte mejoras sustanciales frente a otras posibles soluciones, si es que existen, y promoviendo cambios de modelo y de hábitos hacia otros más sostenibles y eficientes. (0-20 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad. (0-15 puntos)
- Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market (0-10 puntos)
- Triple impacto y ODS: Grado de impacto positivo económico, social y ambiental a alcanzar con la solución propuesta. Compromiso y aportaciones de la solución al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (0-10 puntos)
- Aplicación de la solución propuesta a las Administraciones Públicas (0-10 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la Comisión de selección el día de la Jornada del Challenge. (0-20 puntos)

SÉPTIMA. – CUANTÍA INDIVIDUALIZADA

La dotación total de premios en esta convocatoria es de un máximo de 3.200 euros, otorgando los siguientes premios a las mejores soluciones:

- PRIMER PREMIO: 1 premio de 1.500 euros
- SEGUNDO PREMIO: 1 premio de 1.000 euros

- **TERCER PREMIO:** 1 premio de 700 euros

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los premios quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto y para poder proceder al pago de los premios (alta terceros, certificado de cuenta bancaria, etc.)

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida del premio.

NOVENA. – PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Las presentaciones “pitch Challenge” y contenido de las memorias de los candidatos que resulten ganadores podrán ser utilizadas por IDEAS UPV exclusivamente con fines didácticos relacionados con temáticas de emprendimiento en la UPV.

DÉCIMA. – PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los ganadores integrantes del equipo ganador.

El premio será a repartir entre todos los integrantes del equipo ganador.

Los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de cada uno de los integrantes del equipo debidamente inscritos en la convocatoria.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación al tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, dirigiendo un correo electrónico a dpd@upv.es, o un escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.



DUODÉCIMA. - LENGUAJE INCLUSIVO

Todas las palabras contenidas en las presentes bases y convocatoria que aparecen en género masculino deben leerse indistintamente en género masculino o femenino.

València, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá

ANEXO II: Sugerencias y ejemplos de áreas de aplicación digital

A continuación, se detallan a modo de ejemplo los principales ámbitos y palabras clave que se engloban dentro del topic “Digital”. Son ejemplos de áreas de aplicación digital:

1. Digital Tech

Nuevas tecnologías en el sector digital. Soluciones para satisfacer necesidades e inventar el futuro digital con tecnologías básicas que proporcionan comunicaciones y computación seguras, robustas, receptivas e inteligentes. Keywords: Connectivity, Cyber Security and Privacy, Blockchain, IoT Internet of Things, Artificial Intelligence, Big Data, Digital ID Management, Cloud Computing, Machine Learning, Authentication, Biometrics, User Behaviour Analytics, Health, etc.

2. Digital Cities

Soluciones al servicio de las ciudades con tecnologías digitales. Aborda la movilidad urbana, la inclusión y el compromiso de los ciudadanos y la seguridad de la ciudad. Keywords: Smart City, Smart Mobility, Safety & Security, Urban Development, Autonomous Driving, Citizen Services, Citizen Participation, Environmental Management, Energy Management, Sustainability, etc.

3. Digital Industry

Soluciones para la transformación digital de la industria, desde la producción hasta la logística y el retail. Keywords: Smart Manufacturing, Predictive Maintenance, Industry 4.0, Energy Efficiency, Resource and Asset Management, Retail, Logistics, Customer Experience, Supply Chain Management, Image Recognition, etc.

4. Bienestar digital

Soluciones para la protección de la salud para los jóvenes, los profesionales que trabajan y los ancianos mediante el análisis de datos de sensores. Keywords: Wellbeing at Work, Self Monitoring, Prevention, Early Detection, Assisted Living, Occupational and Personal Health, Rehab, Mental and Physical Impairment Support, Coping with Chronic Diseases, etc.

5. Digital Finance

Soluciones para explotar el potencial de las nuevas tecnologías digitales en las finanzas y seguros. Keywords: Banking, FinTech, Payments, Insurtech, Wealth/Asset Management, Cyber Security, Big Data, Mobile Banking, Criptomonedas, etc.

6. Digital Farming

Soluciones para potenciar el uso de las nuevas tecnologías digitales en la agricultura, biotecnología y agroalimentación. Keywords: Agrotech, Biotech, Smart-agro, Agricultural Technology, Agricultura 4.0, Precision Agriculture, Smart Farming, Food security, etc.

7. Digital Media:

Soluciones para el futuro digital de los medios o formatos a través de los que se puede crear, observar, transformar y conservar la información en una gran variedad de dispositivos electrónicos digitales. Keywords: Games Websites and mobile applications, Animation, Social media, Video, Augmented reality, Virtual reality, Data visualization, Location-based services, Interactive Storytelling, E-sports, digital images, digital video, video games, social media, digital audio, etc.

8. Travel Tech

Soluciones para la aplicación de los últimos avances de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la industria de viajes, turismo y hostelería. Abarca el análisis, el diseño, la implementación y la aplicación de soluciones tecnológicas a la industria de los viajes y el turismo, pero también tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los viajeros del siglo XXI, que necesitan estar siempre conectados, compartir sus experiencias a través de las redes sociales y tener acceso inmediato a toda clase de servicios online.

9. Envejecimiento activo saludable – Salud Digital

Soluciones tecnológicas digitales para hacer frente al reto que supone el aumento de la esperanza de vida y el auge de población envejecida con el fin de mejorar su estado de salud y calidad de vida. Soluciones digitales enfocadas al envejecimiento activo y saludable, soluciones que identifiquen oportunidades de negocio relacionadas con las necesidades que las personas mayores tienen para un envejecimiento activo y saludable, y que puedan ser cubiertas a través de soluciones TIC.

10. Ejemplos de aplicación en el caso de las Administraciones Públicas

- Ciberseguridad (La seguridad de la información es un aspecto crítico en la administración pública, ya que manejan datos sensibles de los ciudadanos y de la propia administración. Por lo tanto, se deben establecer medidas de seguridad sólidas para garantizar la protección de la información).
- Accesibilidad (La administración pública debe garantizar que sus servicios digitales sean accesibles para todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos con discapacidades y a los que no tienen acceso a Internet).
- Integración de sistemas (La transformación digital implica la integración de sistemas de información de diferentes áreas de la administración pública).
- Smartcities...